

ACUERDO 140 DE 2004

(Marzo 7)

«Por medio del cual se promueven cambios culturales para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, en el Distrito Capital».

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las previstas en el Decreto 1421 de 1993.

[Ver el Decreto Nacional 2493 de 2004](#) , [Ver la Resolución del Min. Protección 2640 de 2005](#)

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o.- OBJETO. El presente Acuerdo tiene por objeto fomentar la cultura de donación de órganos y tejidos, con fines de trasplante en el Distrito Capital.

ARTÍCULO 2o.- ESTRATEGIA INTEGRAL. El Gobierno Distrital en cabeza de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, con la participación de las demás entidades de la administración, establecerá una estrategia integral para promover, divulgar y fomentar, de manera permanente, los cambios culturales que impulsen la donación de órganos y tejidos, de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3o.- INFORME AL CONCEJO. La Secretaría de Salud enviará anualmente al Concejo Distrital, un informe sobre el avance de la ciudad en materia de donación de órganos y tejidos con fines de trasplante.

ARTÍCULO 4o.- Institucionalícese el día 25 de abril como el día de la donación de órganos y tejidos en el Distrito Capital.

ARTÍCULO 5o.- VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de marzo del año dos mil cinco (2005).

HIPÓLITO MORENO GUTIÉRREZ

Presidente

CARLOS ALBERTO SAAVEDRA WALTERO

Secretario de Despacho

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

LUIS EDUARDO GARZÓN

Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.

Marzo 7 de 2005.

NOTA: Publicado en el Registro Distrital 3284 de marzo 7 de 2004.